

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

DIRECTOR:

ROBERTO A. GUIDI

AÑO 1

NÚM. 3

SEPTIEMBRE DE 1913



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

APUNTES

El Senado de la Provincia de Corrientes acaba de sancionar un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Ejecutivo para contratar con un sindicato la fundación y establecimiento de diez colonias algodoneras y de industrias derivadas.

Cada una de las colonias dedicará al cultivo del algodón lo menos sus dos terceras partes de tierra y el resto será para otros cultivos y ganadería.

Éstas se dividirán en chacras de 10 a 100 hectáreas, cada una de las cuales se destinará a una familia, a la que se proveerá de todos los elementos necesarios para el trabajo.

El sindicato cederá, además del importe de edificaciones, el 50 por ciento de las tierras de cada colonia a los primeros colonos que en los lotes que tal proposición comprenda se radiquen y trabajen para la empresa concesionaria durante tres años consecutivos.

Cinco de estas colonias quedarán establecidas en los cinco años siguientes a la firma del contrato y las cinco restantes a los cinco años subsiguientes.

Para el establecimiento de las colonias, el gobierno de la provincia podrá expropiar tierras, a requerimiento del sindicato, con el encargo de venderlas al mismo por el precio de costo, exceptuando los terrenos ocupados por cabañas modelos, los dedicados a cultivo, de una extensión inferior a dos mil hectáreas, y aquellos en que se hallen emplazadas industrias fabriles o manufactureras.

El sindicato disfrutará de las siguientes ventajas: exención de los impuestos fiscales o municipales durante 15 años; durante 10 a contar del segundo, una prima del gobierno de la provincia, de medio centavo oro por cada kilo de algodón desmotado en sus fábricas, hasta la cantidad total de cinco mil toneladas por año, y percibirá, del mismo gobierno, en concepto de prima, tres leguas de tierra fiscal.

El P. E. de la provincia apoyará las gestiones que se hagan para obtener: la introducción, libre de derechos, de las máquinas y

la autorización para construir muelles y embarcaderos; tratará, además, de que se promulgue una ley nacional que acuerde al sindicato, por un término no menor de diez años, a contar desde la fecha en que las colonias queden establecidas, una prima de un centavo oro por cada kilogramo de algodón desmotado, hasta la cantidad de mil toneladas por año.

Del producto que se obtenga, en virtud de esa ley, se hará cargo el Ejecutivo para reintegrar hasta donde alcance la prima por él concedida.

Una de las disposiciones más importantes de este proyecto establece que, creadas las colonias, el sindicato organizará cajas rurales de crédito.

La iniciativa, en este sentido, no puede ser más oportuna; la caja rural, institución de carácter mutualista más que cooperativo, que ha producido en Europa incalculables beneficios económicos y sociales, es, según la opinión de los que se hallan interiorizados de los problemas agrarios que tanto nos preocupan, el medio más exacto de solucionarlos.

Si se observa, por otra parte, la desidia del Congreso Nacional en renovar las disposiciones anticuadas de nuestra legislación comercial y en tratar los diversos proyectos, de carácter agrícola, que se han presentado a su consideración, no dejará de merecer elogios la actitud de las cámaras correntinas al favorecer la implantación de las cajas rurales, salvando así, en lo posible, las deficiencias que encierra el código de comercio a este respecto y adelantándose a una obra que desde hace tiempo debieron iniciar las cámaras de la Nación.

* * *

La dirección de estadística municipal ha hecho públicos los datos referentes a las hipotecas y ventas de inmuebles realizadas en el mes de Agosto último, comparadas con las de igual período del año 1912.

Según ese informe, se han vendido, en dicho mes, 1,081 propiedades, con una superficie de 560,907 metros cuadrados, alcanzando un producto de 24,223,240 pesos, cuyo precio medio es de 43.17 pesos.

Durante el mes de Agosto de 1912 se enajenaron 1,217 propiedades, con 498,106 metros cuadrados de superficie, por 29,802,607 pesos.

Resulta, pues, un aumento de metros 62,801, del precio medio de pesos 59.83 por metro y una disminución de 136 propiedades, de pesos 5,579,457, y de pesos 16.66 en el precio medio.

En lo que respecta a las operaciones hipotecarias, en el mes de Agosto último se hipotecaron 1,003 propiedades, con una superficie de metros cuadrados 893,447, por 16,189,536 pesos.

En cambio, en el mismo período de 1912, sobre 1,026 propiedades, con 433,929 metros, el importe de hipotecas alcanzó a 15,988,604 pe-

sos. Es decir, que resulta un aumento de 459.518 metros de superficie y de 200.932 pesos y una disminución de 23 propiedades.

* * *

El producto líquido de los ferrocarriles norteamericanos fué, en 1912, de pesos 2923.936.957 oro americano, de los cuales 2033.474.191 corresponden a fletes. Corresponde un rendimiento de 3069 pesos por cada milla de vía férrea.

* * *

La república de Portugal ha adoptado un nuevo sistema monetario, que rige en el territorio de península y en las colonias, excepto las de la India.

La moneda principal es el «escudo», que equivale a un mil reis; los múltiplos del escudo son monedas de dos, cinco y diez escudos, de oro.

El escudo de oro se divide en cien centavos y tiene como submúltiplos monedas de plata de 50, 20 y 10 centavos, además de las de bronce y níquel de 2, 1 y 1/2 centavos.

* * *

Durante el año 1912, el Banco Hipotecario Nacional ha acordado préstamos por valor de 152.055.500 pesos sobre propiedades y campos tasados en 450.085.953 pesos moneda nacional. El número de solicitudes despachadas fué de 6454 y las sumas solicitadas sumaron 212.917.500 pesos moneda nacional. Del total de préstamos acordados, los hechos sobre propiedades ubicadas en la capital sumaron 86.831.000 pesos moneda nacional.

* * *

Han sido presentadas a la sociedad Agrícola Nacional de París las muestras de un nuevo marfil vegetal, obtenido de una palma originaria del Sudán francés.

Dicho producto se asemeja mucho a la «tagua» colombiana, que también se llama marfil vegetal.

* * *

Las importaciones de procedencia argentina en Italia, durante el semestre transcurrido de 1913, según informes del consulado general en Génova, han ascendido a 121.400.000 liras.

Entre los productos importados figuran, en primer lugar los

cereales, con un valor representativo de liras 89.876.000; cueros, 8.431.000; lanas, 7.456.000; carnes congeladas, 5.567.000 y semilla, de lino 4.205.000.

Con destino a puertos argentinos se han exportado de Italia, en el mencionado período, manufacturas de algodón, vinos y aceites por valor de 89.930.000 liras.

* * *

Según un informe estadístico que acabamos de recibir de Río de Janeiro, la cantidad de harina importada al Brasil, en los tres últimos años, es la siguiente:

| | | |
|------------|---------|----------|
| 1910 | 464.000 | barriles |
| 1911 | 524.000 | » |
| 1912 | 629.000 | » |

La harina argentina ha contribuido a formar estos totales, de la siguiente manera:

| | | |
|------------|---------|----------|
| 1910 | 101.798 | barriles |
| 1911 | 95.519 | » |
| 1912 | 104.887 | » |

Lo cual demuestra que, no obstante la aplicación de derechos diferenciales y el aumento de las importaciones procedentes de Estados Unidos, el mercado brasileño es uno de los mejores consumidores de la harina argentina.